



Resolución Directoral N° 022 -2012-AG-PSI

Lima, 19 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando N°001-COM.R.D. N° 539-2011-AG-PSI, de fecha 11 de enero de 2012, del Presidente de la Comisión Ad hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C., mediante el cual solicita una ampliación de plazo adicional para concluir las funciones encomendadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°539-2011-AG-PSI, de fecha 13 de diciembre de 2011, se conformó la Comisión Ad hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C., y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, otorgándosele un plazo de veinte días hábiles, a fin de que emitan su informe con relación al encargo conferido;

Que, por el documento de Visto, el Presidente de la citada Comisión manifiesta, que debido a su recargada labor como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento en la entrega de información a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAG, relacionada con la Formulación de Gastos correspondientes al Ejercicio 2012, la Comisión que preside no ha podido culminar con el encargo conferido, razón por la cual, solicita un plazo adicional de treinta (30) días hábiles, a fin de concluir dicho encargo;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente atenderla, para que la citada Comisión concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR un plazo adicional de treinta (30) días hábiles a la Comisión Ad hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad de los funcionarios incurso en las responsabilidades administrativas determinadas en el Informe Largo de Auditoría Financiera Ejercicio Económico-2010, efectuado al Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI por la Sociedad Auditora Uriol y Asociados S.C, y proponer las sanciones administrativas a que hubiera lugar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Comisión Ad hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y al Órgano de Control Institucional.

Regístrese y comuníquese.

